



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO



Bicentenario de las Instrucciones del Año XIII
1813 - 2013

Maldonado, agosto 6 de 2014.

A LA PRESIDENCIA DEL CUERPO

VISTO: Las presentes actuaciones (Exp. 223/14).-----

RESULTANDO: El informe del Departamento Financiero Contable, que luce a fojas 67.-----

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a lo consignado en el citado informe este Legislativo, mediante el correspondiente concurso de precios, compra actualmente a proveedores de plaza productos similares a precios muchas veces inferiores que los cotizados en esta oportunidad.-----

CONSIDERANDO II: Que analizadas las ofertas presentadas, se entiende que las mismas resultan manifiestamente inconvenientes respecto de los intereses del Organismo y las necesidades del servicio.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.-----

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones en sesión celebrada en la fecha, por unanimidad **RESUELVE** aconsejar a la Presidencia del Cuerpo: 1º) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 04/2014 para suministro de alimentos. 2º) Realizar un concurso de precios con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento seguido en autos, con invitación a las firmas que presentaron ofertas en la citada licitación, a quienes proveen actualmente de dichos insumos a la Corporación y demás empresas del rubro que estime necesario convocar, a los efectos de resolver por compra directa, al amparo del numeral 2) del literal C) del Art. 33º del TOCAF.-----

PPP

Edil Sr. Daniel Rodríguez

Edil Sr. Sergio Casanova Berna

Edil Sr. Daniel Montenelli

Edil Sr. Sebastián Silvera



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 15 de agosto de 2014

VISTO: Las presentes actuaciones.

RESULTANDO: Lo informado en autos por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones.

CONSIDERANDO I: Que se llevaron a cabo todos los procesos previstos para el Llamado a Licitación Abreviada de acuerdo a lo dispuesto en el TOCAF.

CONSIDERANDO II: Que del informe de la Comisión Asesora referida se desprende que esta Corporación por medio del sistema de compra directa está adquiriendo los insumos necesarios para el funcionamiento de la cantina de este Cuerpo, a precios más convenientes que los ofertados en la Licitación objeto de estas actuaciones.

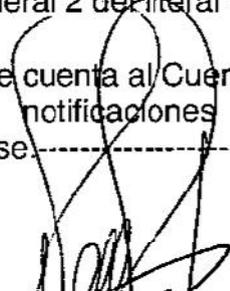
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 4/2014 para suministros de alimentos.-----

2º) Realizar un concurso de precios con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento seguido en autos, con invitación a las firmas que presentaron ofertas en la citada licitación, a quienes proveen actualmente de dichos insumos a la Corporación y demás empresas del rubro que se estime necesario convocar, a efectos de resolver por compra directa, todo al amparo del numeral 2 del literal C del Art. 33º del TOCAF.-----

3º) Dese cuenta al Cuerpo, siga al Departamento Financiero Contable a efectos de las notificaciones que correspondan, téngase presente y cumplido archívese.-----


Nelly Pietracaprina
Secretaría General




Fernán de los Santos
Presidente